

VIII Curso sobre «Problemas políticos de la Vida local» en Peñíscola (Castellón)

por

PAULINO MARTIN HERNANDEZ

Con el de este verano son ya ocho los Cursos sobre «Problemas políticos de la Vida local» que, de manera ininterrumpida, vienen celebrándose en Peñíscola, desde su iniciación en 1960, gracias a la feliz iniciativa de la Delegación Nacional de Provincias de la Secretaría General del Movimiento. Desde el principio, en la organización, y por supuesto, también este año, han colaborado el Instituto de Estudios Políticos y el Instituto de Estudios «Castillo de Peñíscola», de la Diputación Provincial de Castellón. La dirección, al igual que en las ocasiones precedentes, ha estado a cargo del Catedrático de Derecho administrativo y Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local, Excmo. Sr. D. Luis Jordana de Pozas, quien contó con la eficaz colaboración de don José María Boquera Oliver, también Catedrático de Derecho administrativo y Profesor del mismo Instituto, en calidad de Director adjunto.

«Los Cursos de Peñíscola—decía Ortolá Navarro en una Crónica anterior publicada en esta REVISTA—son, sin duda, un magnífico exponente de inquietudes políticas y administrativas, acertadamente encauzadas». Nosotros que, desde hace varios años, teníamos el deseo y la curiosidad de asistir a estos Cursos y que por primera vez hemos participado en ellos, junto con otros cinco compañeros, enviados por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, podemos ratificar plenamente aquellas palabras. Los Cursos, ya tradicionales, llevan camino de institucionalizarse y su éxito, renovado cada año, dependerá, en gran medida, en saber conjugar la variedad, sin repeticiones, del temario, con el estilo adecuado en que hayan de desarrollarse.

Por lo pronto, ya van publicados siete volúmenes que recogen los

trabajos de cada Curso y constituyen una interesante y actual bibliografía para quienes se preocupan de la Administración local. Más de setenta profesores y cerca de 650 personas han pasado por las nuevas aulas del Castillo de Peñíscola; y este año el número se ha incrementado con otros doce conferenciantes y más de un centenar de cursillistas que el día 3 del pasado septiembre, desde todas las Provincias españolas, llegamos a esa punta de tierra donde se asienta, o mejor, se levanta, la histórica ciudad del Papa Luna.

El día 4 por la tarde, después de unas palabras de bienvenida del Gobernador civil de Castellón y otras de agradecimiento del Director adjunto de los Cursos, el Catedrático don Adolfo Muñoz Alonso pronunció la conferencia inaugural, en un ambiente de verdadera expectación, sobre el tema «Un problema político: evolución social y promoción humana». Comenzó justificando la elección del tema que, en principio, podría pensarse se alejaba un tanto de los verdaderos problemas de la Vida local, pero, como diría al final de la conferencia el Profesor Boquera, no estaba tan lejos, cuando se refería al hombre y el hombre está en la raíz y en la base de las distintas formas y manifestaciones de los grupos sociales. «Más que un cambio en la sociedad o en algunas de sus manifestaciones—dijo el señor Muñoz Alonso—, lo que la evolución social pretende es una adaptabilidad de las personas a los cambios surgidos para que el hombre no sólo no quede marginado en ellos o de ellos, sino que sea el hombre el que, en definitiva, actúe con señorío en ellos y con ellos». El desarrollo es un deber moral, pero ha de ir acompañado por la evolución social que es la humanización o justificación humana del mismo. Una exigencia de esta evolución social, en el orden personal, familiar, laboral, profesional y social, es la promoción humana que aparece en una doble vertiente: como deber moral en atención a lo que ser hombre significa y comporta y como deber social en cuanto el hombre está inserto en el mundo del trabajo. Esta promoción humana lleva consigo una inevitable alteración en las relaciones y produce un cambio de mentalidad en la concepción de la justicia social, que no es una virtud estática, sino dinámica, porque lo suyo de cada uno no es sólo lo que le pertenece por ser quien es, sino también aquello a que tiene derecho por lo que puede y debe ser. La promoción humana es la justicia del deber-ser. Esta promoción—señaló el conferenciante—«debe extenderse a todas las clases, estableciendo—y no son ganas de paradoja—no sólo una igualdad de oportunidades, sino creando oportunidades para la igualdad».

Esta primera conferencia, tan densa de contenido, fue expuesta con la amenidad y brillantez que caracterizan al orador, por lo que tanto

los cursillistas como los numerosos invitados la siguieron con la mayor atención e interés.

El día siguiente, don Licinio de la Fuente de la Fuente, Abogado del Estado y Secretario del Consejo Nacional del Movimiento, trató el tema «Nuevos horizontes de la Vida política local». Comenzó preguntándose por las posibilidades de lo local en un tiempo de estatización y universalización, para contestar seguidamente que lo local constituye el ámbito a escala humana y donde los problemas del hombre han de tener soluciones concretas; además, puede ser una forma de humanizar la política. A continuación examinó los efectos que para la Vida local suponen las nuevas leyes; se detuvo en la regulación de las Entidades locales por la Ley Orgánica, y se refirió a la representación local en las Cortes y en el Consejo Nacional, señalando que se ha reforzado el principio de representatividad. Una parte importante de la conferencia fue dedicada al análisis de la Ley del Movimiento y de su Consejo Nacional, manifestando que los posibles problemas de colisión entre los órganos locales del Movimiento y los Ayuntamientos y Diputaciones habría que resolverlos, al igual que en la esfera central, con un sistema de frenos y contrapesos. La exposición suscitó distintas preguntas a algunas de las cuales no se pudo dar respuestas concretas porque se referían a cuestiones que serán objeto de inmediata regulación, pero que permitieron al conferenciante ampliar algunos aspectos del tema, en el mismo tono de interés.

En la tercera jornada del Curso, el Director del Instituto de Estudios de Administración Local y Secretario general técnico del Ministerio de la Gobernación, don Antonio Carro Martínez, desarrolló el tema «El Estado, el Municipio y el Urbanismo». Interesa destacar, y de hecho así lo hizo el conferenciante, que aun habiendo participado en años anteriores, no había sido como Director del Instituto, cuya finalidad primordial es la promoción e investigación de los distintos aspectos de la Vida local. Si otras veces había tratado problemas orgánicos y de representatividad, repletos de contenido político, el presente tiene un carácter más técnico aunque no deja de tener implicaciones orgánicas. Después de un análisis de la evolución histórica del Urbanismo, señaló el fracaso de la fidelidad a los principios liberales que han motivado el crecimiento desordenado de las ciudades. Sin duda, la parte de mayor interés de la conferencia fue la dedicada al examen de la articulación del Estado y el Municipio respecto a la ordenación de la convivencia urbana. Para el Estado, «hecho al tamaño de la inteligencia», se reserva la actividad planificadora; al Municipio, hecho al tamaño de las cosas físicas del hombre

y, por tanto, mucho más al tamaño humano, se le deben entregar las restantes facultades, la ejecución de los planes, las disposiciones sobre uso y edificación, la gestión económica, la constitución de patrimonios, etcétera. Terminó señalando que la Ley del Suelo había tenido la virtud de crear un nuevo clima y, en la actualidad, preparados los equipos de personal adecuado, «el Estado debe seguir fomentando y favoreciendo el marco localista que necesariamente ha de tener todo buen Urbanismo».

Una extensa conferencia fue la pronunciada por el Subsecretario de Hacienda, don Luis Valero Bermejo, titulada «Juicios sobre la autonomía». En realidad, la exposición estuvo dedicada a la Región y a los regionalismos, de los que hizo un examen histórico, para concluir que la Ley Orgánica «se pronuncia por la unidad con claridad absoluta y no admite otras autonomías que aquellas que corresponden a los entes naturales». Igualmente expuso la situación de la Región en distintos países, así como la actualidad de los planeamientos regionales.

Aunque no se desprende del título, pero sí en razón del contenido, la conferencia del día siguiente trató del mismo tema, aunque con un enfoque distinto. Estuvo a cargo de don Cruz Martínez Esteruelas y su título era «Las dos crisis de la Región». Asistimos a una conferencia bien construida, con un planteamiento actual y lleno de originalidad, circunstancias que unidas a la atrayente exposición del conferenciante, dieron un especial interés al tema. Con citas de diversos autores y de realidades presentes señaló la supervivencia del fenómeno regional frente al Estado-Poder, lo que ocurre es que «la estructuración regional para los técnicos de nuestro tiempo es distinta del planteamiento regional histórico». La primera crisis de la Región es ya historia y se produce al constituirse los Estados modernos, la segunda con las integraciones supranacionales. El orador señaló la necesidad de cuerpos intermedios territoriales que se escalonen entre el hombre y el Estado, y que es necesario pensar en una «descentralización razonable al igual que en una absorción, igualmente meditada, de la competencia posible».

El día siguiente ocupó la tribuna de los Cursos el Director del Instituto de Estudios Políticos, don Jesús Fueyo Alvarez. El título de su conferencia fue «Política local y política nacional». La extraordinaria personalidad del conferenciante despertó la expectación de todos los asistentes. Comenzó diciendo que la sociología política se proyecta como una paradoja: el hombre vive en multitud y es un solitario, reacciona a la imagen política planetaria, pero vive en un medio local. Es preciso, sin embargo, integrar las actitudes políticas de los distintos medios porque «la teoría de la representación hace del medio local base de la represen-

tación nacional y de la política nacional el proceso de transformación del medio local». Hay que romper con la opción negativa entre una representación nacional sin vinculación real con la Provincia y el Municipio y una representación localista sin conciencia política nacional; para ello se impone una promoción de los hombres desde la base de la responsabilidad nacional, pero con un sentido y una capacidad de visión nacional de los problemas.

Después de un día de descanso, la segunda semana del Curso se inició con la conferencia sobre «El principio de subsidiariedad y la Administración local», a cargo de don Manuel Pérez Olea, Secretario general técnico del Ministerio de la Vivienda y Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local. Inició su intervención refiriéndose a las normas de la Ley Orgánica que regulan la Administración local, extendiéndose sobre las consecuencias de la configuración del Municipio como entidad natural. A continuación expuso la doctrina de los Papas en torno al principio de subsidiariedad sobre cuya base se ha podido montar toda una teoría de las relaciones entre los entes locales y el Estado, cuya síntesis fue expuesta por el conferenciante. Terminó no considerando válido el principio de la subsidiariedad y afirmando la inexistencia de competencias peculiares de los Municipios, los cuales han de cooperar con la Administración central y para los que, «huyendo de toda declaración huera, hay que replantear, con toda crudeza, el papel efectivo que nuestros entes locales han de desempeñar en el nuevo panorama de la conciencia nacional».

«Politicidad y Municipio» («El Municipio y la comunidad política»), fue el título de la conferencia pronunciada por el Catedrático de Filosofía del Derecho don Agustín de Asís Garrote. Examinó el carácter de politicidad en relación con las comunidades municipales para concluir que si no se podía predicar de ellos con carácter esencial, sin embargo, resultan determinados por la comunidad política.

Aún tuvo el tema de la Región una tercera alusión en la conferencia de don Antonio Chozas Bermúdez sobre «Aspectos económicos y sociales del desarrollo regional», la cual resultó del mayor interés a pesar de su indudable contenido técnico. Comenzó por fijar el concepto del desarrollo regional, para entrar después en el análisis de los distintos aspectos de la ordenación de las Regiones, señalando el fundamento y los objetivos de una política de este tipo, para terminar con la exposición de la política española de desarrollo regional y las distintas realizaciones en este campo.

El Catedrático de Derecho político, don Torcuato Fernández Miranda,

desarrolló el tema «La política y la vida social». Señaló al principio de su disertación que se proponía tratar algunos aspectos del presente político español, para lo cual se extendió en el análisis de las notas que caracterizan al Estado, haciendo algunas precisiones sobre la naturaleza de nuestro orden representativo e indicando que la política nacional, en el momento presente, se concreta en una pretensión histórica, cual es la de hacer posible la institucionalización del poder y su nacionalización.

El Gobernador civil de Tarragona, don Rafael Fernández Martínez, habló sobre «Impulso y promoción en la gestión administrativa», comenzando por perfilar los conceptos sometidos a examen para ir señalando con el articulado de distintas leyes las diversas posibilidades y exigencias de actuación, tanto en los órganos de la Administración como de la iniciativa particular.

La última conferencia estuvo a cargo del Director del Curso, don Luis Jordana de Pozas, y trató sobre «El Régimen local en las Leyes Fundamentales de España y en las Constituciones extranjeras». La exposición constituyó una lección magistral sobre el tema propuesto, en la que el ilustre maestro fue examinando con abundante documentación, así como verdadero rigor y detenimiento, la regulación de la Administración local en las Constituciones europeas, en las españolas y en la Ley Orgánica del Estado para establecer, por último, las conexiones y comparaciones entre unas y otras.

Otro de los aspectos del Curso, posiblemente aún más interesante desde el punto de vista de la participación y aportación personal de los cursillistas, es el de los Seminarios. En ellos se discuten ordenadamente, con entera libertad, los temas propuestos, para formular unas conclusiones adoptadas por unanimidad.

El primero de los Seminarios, bajo la dirección del Catedrático y Gobernador civil de Albacete, don Miguel Cruz Hernández, se ocupó de «La estructura administrativa provincial y el problema del desarrollo regional», y a su terminación se formularon interesantes conclusiones sobre una posible distribución de funciones entre los entes territoriales y los órganos de la administración periférica del Estado. El segundo Seminario, en el que se debatieron cuestiones relacionadas con la situación actual de la Administración local, llegó a conclusiones que pueden ser valiosas a la hora de redactar el proyecto de la nueva e inminente regulación; su título fue el de «Bases de reforma de la Ley de Régimen local» y estuvo dirigido por don Guillermo Fernández Júlvez y don Ramón Martín Mateo. El Seminario al que nosotros asistimos se dedicó al tema de «Los principios constitucionales de nuestro Régimen local» y tuvo como direc-

tores a don José María Boquera Oliver y don Salvador Ortola Navarro. Se realizó un exhaustivo análisis de la regulación de la Administración local en la Ley Orgánica, siendo el tema más debatido el de la representatividad de los Ayuntamientos, concluyendo que debe considerarse como «objetivo deseable de nuestra futura evolución institucional, dentro de los principios rectores de nuestra organización política, el alcanzar que en la organización municipal estén representados plena y exclusivamente los específicos intereses municipales, integrándose las Corporaciones por representantes elegidos en su totalidad por los vecinos mayores de edad».

El día 16 tuvo lugar la clausura del Curso después de la lectura de las conclusiones de los tres Seminarios. El Director pronunció unas palabras en las que señaló cómo, a medida que han pasado los años, el tema se ha ido ensanchando y «en la actualidad tenemos ante nosotros una materia más amplia que cuando empezamos»; al final se extendió en un amplio capítulo de gracias.

Clausuró el Curso, en nombre del Ministro Secretario general, el Fiscal del Tribunal Supremo, verdadero creador de estos Cursos, don Fernando Herrero Tejedor, quien destacó el carácter político del VIII Curso, por encima del administrativo e incluso del jurídico, como no podía menos de ocurrir en los momentos actuales en que, como consecuencia de la Ley Orgánica, ha comenzado una importante transformación institucional. Por último, hizo la sugerencia de que el Curso se convierta en un centro permanente de estudios de la Vida local, en el que puedan celebrarse reuniones con participantes y especialistas españoles y extranjeros.

No querría cerrar esta Crónica sin decir que las dos semanas de Peñíscola son algo más que las tareas de estudio. El ambiente de camaradería, con una inolvidable última cena a cuyo final un compañero pronunció la conferencia jocosa, las magníficas instalaciones de la residencia, el castillo, las playas y un pueblo en fiestas con actos especialmente dedicados a los cursillistas, constituyen suficiente aliciente como para pensar en volver.